



► Con esto, se aumentan las penas y refuerza fiscalización en el transporte público.

## Congreso despacha a ley el proyecto “Paga tu pasaje” que endurece sanciones a evasores del transporte público

Ahora se obligará a pagar nueva tarifa recargada a quien incurra en falta.

**Jorge Arellano**

Por amplia mayoría, la Cámara de Diputados aprobó y despachó a ley el proyecto que aumenta las penas y refuerza fiscalización dentro del transporte público.

La iniciativa viene a dar una señal de justicia, especialmente con regiones, ya que éstas terminan subsidiando al millón de evasores diarios que tiene el Transantiago.

Una de las innovaciones de este proyecto, lo constituye la nueva tarifa recargada, que implicará para el evasor pagar un monto mayor al habitual al momento de ser controlado y constatarse estar en falta. Esto le permitirá permanecer en el bus y evitar caer en el Registro de Evasores del Transporte Público.

Asimismo, entre otras medidas, se considerará que quien ingrese por las puertas traseras sin autorización se presumirá que no pagó la tarifa y será sancionado. De comprobarse, igualmente, el uso indebido de un instrumento o mecanismo que permita el acceso al transporte con beneficios, este se requisará y destruirá.

Estarán habilitados para constatar el no pago y notificar la infracción carabineros, inspectores fiscales y municipales. También personal de Metro, EFE y prestadores de transporte público. Para la detección e identificación se autoriza a los inspectores

el uso de autenticación biométrica. De igual modo, si la persona se resiste a indicar su domicilio, se entrega la posibilidad que Carabineros la conduzca a una unidad policial para dicha verificación.

Las multas por evasión, que hoy se tramitan ante los juzgados de policía local, pasarán a un sistema administrado por la División de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes. Quien no impugne la infracción y pague la multa luego de la notificación, antes del plazo de 20 días hábiles, tendrá derecho a pagar el monto mínimo, con una rebaja del 50%. Empero, quien no pague la multa con anticipación ni impugne la infracción se le aplicará el monto máximo.

El proyecto, adicionalmente, extiende los efectos de caer en el Registro de Evasores. En la actualidad, éste contempla la suspensión de documentos que permiten rebaja tarifaria (como TNE y TAM), la suspensión de la entrega de la licencia de conducir y permiso de circulación, y retención de la devolución de impuestos a la renta.

Con esta iniciativa, se sumará a lo anterior la restricción de acceso a espectáculos de fútbol profesional. También la denegación de otorgamiento o renovación de pasaporte y la restricción en la entrega del permiso de residencia. Además, se extiende la vigencia de la aplicación de estas medidas de tres a cinco años. ●